



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION, 2021-2024 URIANGATO, GUANAJUATO PRESENTE:

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas del día miércoles 04 cuatro de mayo del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar sala de cabildos, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**, asistiendo los siguientes regidores: **C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**, Presidenta de la Comisión, **LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ**, Secretario y **LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA** Vocal 1, así mismo hace acto de presencia él **C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ**, Director de Desarrollo Económico, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

ORDEN DEL DIA

1.- Análisis y en su caso aprobación de las reglas de operación del programa “Mi Proyecto Productivo Con Orgullo”, S0091.001, partida 4311.

2.- Presentación del Reglamento de Turismo.

Estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como asistente a la reunión para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:

PRIMER PUNTO. – Análisis y en su caso aprobación de las reglas de operación del programa “Mi Proyecto Productivo Con Orgullo”, S0091.001, partida 4311.

ANTECEDENTE:

El Director de Desarrollo Económico compartió a los integrantes de esta Comisión las reglas de operación del programa “Mi Proyecto Productivo Con Orgullo”, S0091.001, partida 4311, para el ejercicio fiscal 2022 y el formato oficial para desarrollar el análisis del impacto regulatorio, con la regulaciones de materia, sectores y los sujetos, con el objetivo de revisarlas, analizar y posteriormente

celebrar una reunión para las respectivas observaciones/modificaciones o en su caso aprobación por parte de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

CONSIDERACIÓN:

El Director de Desarrollo Económico y Turismo, presentó ante los integrantes de la Comisión, los dos objetivos específicos del Programa los cuales consisten en:

1. Implementar acciones en general que promuevan y favorezcan el consumo y posicionamiento comercial de las unidades económicas atendidas.
2. Dotar de equipo productivo y/o de exhibición de acuerdo al giro comercial, conforme a las necesidades requeridas por la unidad económica impulsando de esta manera su competitividad y rentabilidad.

Así como el objetivo general el cual consiste en atender unidades económicas fijas y a través de la modernización de equipamiento productivo y/o competencias empresariales que conlleven ha:

1. Mejorar e impulsar las prácticas tradicionales de los sectores comercio, servicios e industria con equipamiento.
2. Propiciar que los sectores comercio, servicios e industria tengan una mayor participación en el crecimiento económico de la entidad implementando acciones que permitan mejorar y modernizar los procesos, que generen un impacto en ventas y conservación de los empleos.

Con la finalidad de apoyar a 31 unidades económicas de sectores comercio, servicio e industrial en el municipio mediante el otorgamiento de apoyo económico en especie, con una inversión total de \$325,500.00 (Trescientos veinticinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Compartió que las Reglas de operación del programa "Mi Proyecto Productivo Con Orgullo S0091.001, partida 4311, para el ejercicio fiscal 2022; tienen por objeto contar con lineamientos eficientes que propicien la equidad, certidumbre, transparencia y optimización de los apoyos otorgados a los beneficiados del programa y el análisis de impacto regulatorio, regulando la materia económica, los sectores industriales, comerciales y de servicios, los sujetos servidores públicos que integran la dependencia de Desarrollo Económico y Turismo y las personas físicas y/o personas Morales del sector empresarial.

Se atenderán a las unidades económicas del sector económico comercio, servicios e industrial en el municipio de Uriangato, que cuenten con inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el Permiso de Uso de Suelo (SARE) o estén en vías de obtenerlo.

SEGUNDO PUNTO. – Presentación del Reglamento de Turismo.

ANTECEDENTE:

Se presentó una minuta sostenida el pasado 27 de abril de 2022, mediante la cual se puso a consideración del cabildo la situación del anteproyecto de reforma al Reglamento de Turismo del Municipio de Uriangato, Gto., y su análisis de impacto regulatorio a fin de que sea puesto a consulta pública durante veinte días para observaciones y/o comentarios de la ciudadanía, y una vez cumplido ese plazo y, en su caso hayan sido atendidas las probables observaciones, se continuó con su trámite hasta la publicación en Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. Al respecto el Ayuntamiento resolvió en decisión de 12 votos a favor y 0 cero en contra el acuerdo en el cual se instruyó a la Dirección de Desarrollo Económico para que ponga a consulta pública durante veinte días el proyecto de Reglamento de Turismo del Municipio de Uriangato, Gto.

CONSIDERACIÓN:

El Director de Desarrollo Económico y Turismo solicitó ante los integrantes de la comisión, se presente el Reglamento de Turismo del Municipio de Uriangato, Gto., ante el pleno del Ayuntamiento, el cual se encuentra en proceso de consulta ciudadana, para cualquier observación y/o modificación y en caso de requerirlo se haga saber a la presente Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

COMPETENCIA:

Artículo 83-8, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión para Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia;

Artículo 83-8, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, señala a la Comisión promover el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios, en el municipio;

Artículo 83-8, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, atribuye a la Comisión para revisar y opinar sobre los proyectos, reglamentos de su competencia.

Una vez revisados y analizados los asuntos y agotadas las discusiones, la Comisión por unanimidad de votos toma los siguientes puntos de acuerdo, para que sean presentados al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su aprobación:

ACUERDO PRIMER PUNTO:


ÚNICO. – Se aprueban las Reglas de operación del programa “Mi Proyecto Productivo Con Orgullo”, S0091.001, partida 4311, para el ejercicio fiscal 2022, de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

ACUERDO SEGUNDO PUNTO:


ÚNICO. –Se da por presentado el Reglamento de Turismo del Municipio de Uriangato, Gto., para cualquier observación y/o modificación y en caso de requerirlo se haga saber a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenían contemplados en la presente reunión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del miércoles 04 cuatro de mayo del año 2022 dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.-----

**ATENTAMENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**




**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
PRESIDENTA
A FAVOR**



**LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO
A FAVOR**



**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
VOCAL 1
A FAVOR**



**ASISTENTE:
C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO**